

RESOLUCION No. 95.1.1.1.0 3093

DR. OSWALDO ROJAS H.  
INTENDENTE JURIDICO, ENCARGADO

CONSIDERANDO :

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INMORABELO S.A. otorgada ante el notario Décimo Octavo del cantón Quito el 20 de enero de 1995 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañias y de Valores, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía INMORABELO S.A. en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los notarios Décimo Octavo y Décimo Primero del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO - DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

CONGRUENSE.- DADA y firmada en Quito, 27 de Agosto de 1996

Dr. Oswaldo Rojas H.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 2307 del Registro Mercantil tomo 123 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo Año.

Quito, 27 de Agosto de 1996

EL REGISTRADOR

Dr. Julio Cesar Almeida M.



EVG/DEDAE.